CONTRATO Nº 45/2012

Entre la Secretaría Nacional de Deportes, con RUC.80038382-6 domiciliada en Avda. Eusebio Ayala y RI6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **Don MARCELO LUIS BEDOYA M.**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Consorcio DMVAC RUC 606.020-0, domiciliada en De las Llanas 1317 e/ Mayor Martínez de la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, Teléfono 420.692, representada para este acto por el Ing. Antonio Cabrera con Cédula de Identidad N° 606.020 , denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ACUATICO NACIONAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, a fines de realizar la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL" de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LPN N° 04/2012, según el detalle del Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios presentado por el Contratista y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, son **GUARANIES: SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (Gs 7.283.195.741)**, trabajos a realizar:

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

1	2	3	4	5	6	7
Item*	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad*	Cantidad*	Precio Unitario**	TOTAL (Precio unitario por cantidad) IVA Incluído**
TRABAJOS DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES EN LA PISCINA						
A - LIMPIEZA						
1	72131601-002	Limpieza general de todo el Sector Pileta, con retiro de basuras, escombros y materiales en desuso, desagote de aguas de infiltración	Global	1	10,397,695	10,397,695
2	72131601-013	Traslado de materiales y reubicación de cañerías metálicas	Global	1	3,543,892	3,543,892
B- MAMPOSTERÍA						
3	72131601-005	De elevación de ladrillo hueco de 0,10	m2	388	31,925	12,386,900
4	72131601-005	De elevación de ladrillo común de 0,15	m2	3.108	62,976	195,729,408
5	72131601-005	De elevación de ladrillo común de 0,30	m2	183	129,752	23,744,616
6	72131601-005	De elevación de ladrillo común de 0,20	m2	35	109,767	3,841,845
7	72131601-005	Escalera de 2,5 m de ancho, 5 escalones	Unidad	2	676,513	1,353,026

Ing. Antonio Cabrera
Representante Legal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

8	72131601-005	Escalera de 2,0 m de ancho, 4 escaleras	Unidad	2	1,149,123	2,298,246
9	72131601-005	Rampas de acceso a graderías	Unidad	6	1,066,467	6,398,802
C - HORMIGÓN ARMADO						
10	72131601-003	Losa - techo de baños públicos	m3	47	2,116,082	99,455,854
11	72131601-003	Escalera de nadadores	m3	5	2,291,043	11,455,215
12	72131601-003	Viga de H° (en laterales de pileta de natación para aumentar profundidad	ml	100	216,893	21,689,300
D - AISLACIÓN HORIZONTAL						
13	72131601-006	De techo de losa de H°A°	m2	235	162,150	38,105,250
14	72131601-006	Aislación de juntas de dilatación	ml	128	90,438	11,576,064
15	72131601-006	Aislación pileta de natación	m2	1.800	138,155	248,679,000
16	72131601-006	Aislación pileta de saltos	m2	900	138,155	124,339,500
17	72131601-006	Colocación de inserto y accesorios en pileta	global	1	15,116,750	15,116,750
E - REVOQUES						
18	72131601-005	Revoque interior	m2	9.015	30,707	276,823,605
19	72131601-005	Revoque exterior	m2	460	30,707	14,125,220
20	72131601-005	Revoque del cielorraso	m2	235	43,826	10,299,110
F - CONTRAPISO DE CASCOTE						
21	72131601-009	Contrapiso de cascote de e= 7cm	m2	538	30,851	16,597,838
22	72131601-009	Contrapiso de cascote de e= 10cm	m2	7.750	39,250	304,187,500
23	72131601-009	Contrapiso de cascote de e=20cm	m2	762	66,671	50,803,302
G- PISOS						
24	72131601-009	Pisos de alisado de cemento	m2	466	41,696	19,430,336
25	72131601-009	Pisos de alisado de rodillo (rampas)	m2	230	43,457	9,995,110
26	72131601-009	Pisos de granito reconstituido (40x40)	m2	3.850	119,062	458,388,700
27	72131601-009	Pisos de cerámica antideslizante	m2	3.130	86,816	271,734,080
28	72131601-009	Pisos de cerámica de alto tráfico tipo 5	m2	203	89,577	18,184,131
29	72131601-009	Pisos de granito lavado	m2	2.050	118,404	242,728,200
H - ZÓCALOS						
30	72131601-009	De granito reconstituido	ml	350	60,915	21,320,250

Ing. Antonio Cabrera
Representante Legal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

31	72131601-009	De cerámica antideslizante	ml	480	56,530	27,134,400
32	72131601-009	De cerámica	ml	980	57,398	56,250,040
I - REVESTIMIENTOS						
33	72131601-005	De azulejos de baños y vestuarios	m2	3.310	69,295	229,366,450
34	72131601-005	De escaleras (cerámica antideslizante)	m2	188	102,202	19,213,976
35	72131601-005	De escaleras (granito reconstituido)	m2	22	119,062	2,619,364
36	72131601-005	De azulejos de pileta de natación	m2	1.800	102,202	183,963,600
37	72131601-005	De azulejo para pileta de saltos	m2	900	102,202	91,981,800
J - CARPINTERÍA DE MADERA						
38	72131601-010	Puerta tipo P1	Unidad	4	784,141	3,136,564
39	72131601-010	Puerta tipo P3	Unidad	6	784,141	4,704,846
40	72131601-010	Puerta tipo P4	Unidad	19	784,141	14,898,679
41	72131601-010	Puerta tipo P6	Unidad	68	709,871	48,271,228
42	72131601-010	Puerta tipo P7	Unidad	13	730,114	9,491,482
43	72131601-010	Puerta tipo P8	Unidad	18	730,114	13,142,052
44	72131601-010	Puerta tipo P10	Unidad	1	910,403	910,403
45	72131601-010	Puerta tipo P11	Unidad	2	910,403	1,820,806
46	72131601-010	Puerta tipo P12	Unidad	1	1,366,554	1,366,554
47	72131601-010	Puerta tipo P13	Unidad	1	2,165,770	2,165,770
48	72131601-010	Puerta tipo P14	Unidad	2	709,871	1,419,742
49	72131601-010	Puerta tipo PA1	Unidad	8	1,417,031	11,336,248
50	72131601-010	Puerta tipo PA2	Unidad	7	1,202,505	8,417,535
51	72131601-010	Puerta tipo PA3	Unidad	11	730,114	8,031,254
52	72131601-010	Puerta tipo PA4	Unidad	3	1,342,367	4,027,101
53	72131601-010	Puerta tipo PA8	Unidad	5	2,512,272	12,561,360
54	72131601-010	Marcos de madera	ml	950	52,790	50,150,500
55	72131601-010	Contramarcos	ml	1.900	9,412	17,882,800
I - CARPINTERÍA METÁLICA						
56	72131601-010	Ventanas V1	unidad	22	1,561,626	34,355,772
57	72131601-010	Ventanas V2	unidad	24	1,040,558	24,973,392

Ing. Antonio Cabrera
Representante Legal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

58	72131601-010	Ventanas V4	unidad	2	1,561,626	3,123,252
59	72131601-010	Ventanas V5	unidad	4	1,186,731	4,746,924
60	72131601-010	Ventanas V9	unidad	7	1,186,731	8,307,117
J - ESCALERA METÁLICA EN CARACOL Y BARANDAS						
61	72131601-014	Para cabina de transmisión	unidad	2	5,985,181	11,970,362
62	72131601-014	Para sala de máquinas	unidad	1	6,785,204	6,785,204
63	72131601-014	Baranda de hierro tipo B1	ml	350	306,541	107,289,350
64	72131601-014	Baranda de hierro tipo B5	ml	130	227,671	29,597,230
K - CARPINTERÍA DE ALUMINIO						
65	72131601-010	Acondicionamiento general de aberturas de aluminio	Global	1	87,812,806	87,812,806
66	72131601-010	Provisión y colocación de vidrios	m2	750	576,014	432,010,500
L - ABERTURAS ESPECIALES						
67	72131601-010	Visores para TV de 30 mm	m2	19	2,498,471	47,470,949
68	72131601-010	Para controles de Tablero Electrom	m2	15	856,528	12,847,920
M - PINTURA						
69	72131601-012	De aberturas metálicas	m2	670	30,518	20,447,060
70	72131601-012	De paredes al látex	m2	500	19,032	9,516,000
71	72131601-012	De cielo raso con enduido	m2	250	28,628	7,157,000
72	72131601-012	De abertura de madera	m2	150	20,638	3,095,700
73	72131601-012	De cañerías	global	1	2,107,406	2,107,406
N - TRATAMIENTO DE MUROS DE HORMIGÓN VISTO						
74	72131601-012	Tratamiento de muros de hormigón visto	m2	1.700	18,128	30,817,600
75	72131601-012	Pintura de hormigón con tratamiento en gradería	m2	2.800	18,128	50,758,400
O - INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS						
76	72131601-011	Cañerías de agua, llaves de paso, válvulas de retención y otros	Global	1	222,811,956	222,811,956
77	72131601-011	Cañerías y accesorios de red de incendio	Global	1	87,825,951	87,825,951
78	72131601-011	Desagüe cloacal y pluvial	Global	1	70,264,231	70,264,231
79	72131601-011	Provisión y colocación de inodoros	unidad	49	526,721	25,809,329
80	72131601-011	Provisión y colocación de mingitorios	unidad	13	491,886	6,394,518

Ing. Antonio Cabrera
Representante Legal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

LPN.N° 04/2012 **ID.242933** **CONTRATO N°45/12**

81	72131601-011	Provisión y colocación de duchas	unidad	56	562,869	31,520,664
82	72131601-011	Provisión y colocación de lavatorios	unidad	2	635,166	1,270,332
83	72131601-011	Provisión y colocación de jaboneras embutidas para ducheros	unidad	56	51,660	2,892,960
84	72131601-011	Colocación de bachas para lavamanos	unidad	21	3,947,706	82,901,826
85	72131601-011	Provisión y colocación de termocalefones de 200 litros	unidad	8	3,290,456	26,323,648
86	72131601-011	Provisión y colocación de griferías para mesadas	unidad	45	727,181	32,723,145
87	72131601-011	Provisión y colocación de bachas para lavamanos	unidad	24	398,556	9,565,344
88	72131601-011	Desagüe para lavamanos	unidad	45	175,091	7,879,095
89	72131601-011	Mesada de granito natural de 3 bachas	unidad	7	2,133,696	14,935,872
90	72131601-011	Mesada de granito natural de 6 bachas (baños públicos)	unidad	4	11,177,456	44,709,824
91	72131601-011	Regilla para piso de duchas	unidad	56	201,381	11,277,336
P - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE FILTRADO						
92	49241705-002	Para pileta de natación (2500 m3)	global	1	972,734,206	972,734,206
93	49241705-002	Para pileta de saltos (2500m3)	global	1	446,934,206	446,934,206
Q - LUCERNARIOS						
94	72102201-003	Para baños públicos	unidad	6	1,423,866	8,543,196
95	72102201-003	Para galería circular	unidad	21	1,686,766	35,422,086
R - RAMPAS DE ACCESO						
96	72131601-005	Interior con alisado rodillado	m2	90	40,158	3,614,220
97	72131601-005	Exterior con alisado rodillado	m2	140	40,158	5,622,120
S - INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
98	72131601-001	Reparación de transformador eléctrico, según especificaciones técnicas	unidad	2	22,166,414	44,332,828
99	72131601-001	Iluminación de pileta de competición, (artefactos HPIT de 400w), incluir tableros de mando, cañerías, cableado y mano de obra, según especificaciones	unidad	50	924,094	46,204,700

Ing. Antonio Cabrera
Representante Legal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

100	72131601-001	Iluminación de pileta de saltos ornamentales, (artefactos HPIT de 400w), incluir tableros de mando, cañerías, cableado y mano de obra, según especificaciones	unidad	20	2,339,810	46,796,200
101	72131601-001	Mantenimiento y reposición de componentes faltantes a los tableros de baja tensión, en el PD del sector	unidad	4	11,880,451	47,521,804
102	72131601-001	Iluminación sobre graderías con artefactos de fluorescente doble	unidad	200	225,568	45,113,600
103	72131601-001	Iluminación de gradería de circulación del público	unidad	28	251,858	7,052,024
104	72131601-001	Iluminación galería de circulación cubierta	unidad	100	251,858	25,185,800
105	72131601-001	Cabinas de transmisión	unidad	8	212,423	1,699,384
106	72131601-001	Ilusión tuneles para TV	unidad	30	212,423	6,372,690
107	72131601-001	Vestuarios nivel 8,20 y 6,50	unidad	330	212,423	70,099,590
108	72131601-001	Pararrayos y sistema de tierra con jabalinas de bronce	unidad	2	11,935,660	23,871,320
109	72131601-001	Instalaciones de tomacorrientes	unidad	180	39,645	7,136,100
110	72131601-001	Provisión e instalación de tablero general de luz y fuerza	unidad	19	4,006,596	76,125,324
111	72131601-001	Provisión e instalación de termocalefones de 500 litros, 6000W	unidad	9	6,519,920	58,679,280
112	72131601-001	Instalación y puesta en funcionamiento del sistema de tratamiento de agua fría y caliente para la piscina de natación (2500m3) incluida cañerías, válvulas, filtros, accesorios, etc.	global	1	33,493,460	33,493,460
113	72131601-001	Instalación y puesta en funcionamiento del sistema de tratamiento de agua fría y caliente para la piscina de saltos (2.000 m3)	global	1	29,155,610	29,155,610
T - INSTALACIÓN SEGURIDAD						
114	72131601-001	Provisión, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de seguridad electrónica (detectores, alarmas, tablero comando, etc)	global	1	251,989,650	251,989,650
U - LIMPIEZA FINAL DE OBRA						
115	72131601-013	Limpieza final de obras	global	1	6,207,069	6,207,069

Ing. Antonio Cabrera
Representante Legal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

SON GUARANIES: SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO. IVA INCLUIDO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El presente Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) *La Oferta y la lista de precios unitarios;*
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 7.283.195.741 (Guaranies siete mil doscientos ochenta y tres millones ciento noventa y cinco mil setecientos cuarenta y uno) de los cuales será ejecutada en el presente ejercicio fiscal **Gs. 3.182.756.539 (Guaraníes 3.182.756.539)** y la suma de **Gs.4.100.439.202 (Guaraníes cuatro mil cien millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos dos)** para el ejercicio fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 242.933.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 04/2012, convocado por la Secretaría Nacional de Deportes, según resolución N°1157/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1366/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción y tendrá una duración de 10 (diez) meses.

5.2. El plazo de ejecución de la obra será de seis (6) meses contados a partir de la orden de inicio.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 Los precios unitarios y total ofertado comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra LA CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades de la CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Ing. Antonio Cabrera
Representante Legal

6.2 La Contratista presentará la Factura a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, adjuntando los certificados de recepción de obras provisorias firmadas por el Fiscalizador de Obras de la Secretaría Nacional de Deportes.

6.3 El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura correspondiente, previa aprobación de la Secretaría Nacional de Deportes y de conformidad al Plan Financiero y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

6.4 Para los fines de este Contrato, se establece que el monto total del Contrato es GUARANIES (Gs....) de IVA incluido, determinado sobre la base de los precios unitarios de la Cláusula 1 del presente Contrato.

6.5 Aclárese que el monto a ser asignado en el presente Ejercicio Fiscal será de **Gs. 3.182.756.539 (Guaraníes 3.182.756.539)** y la suma de **Gs.4.100.439.202 (Guaraníes cuatro mil cien millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos dos)** para el ejercicio fiscal 2013. en el rubro 520 "Construcciones".

6.6 El precio del Contrato será reajustable.

El importe de los reajustes mensuales aplicables a este Contrato se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right)-1\right]$$

Donde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pm_0: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

Ik_0: Precio de origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción. (CAPACO).

Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción" (CAPACO).

6.7 Las Retenciones: se dará cumplimiento al Art. 41° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley 3439/07 que establece una contribución sobre los Contratos Suscriptos, equivalentes al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6 (seis) meses de plazo de ejecución: el plazo se comenzará a regir a partir de la fecha de la Orden de Ejecución de Iniciar las Obras y la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista (Acta de Inicio).

Obra: Construcción del Centro Acuático Nacional

Ubicación: Avda. Cabo Marecos c/Federación Rusa, Banco Central del Paraguay

La entrega final de la obra a realizarse de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales

Ing. Antonio Cabrera
Representante Legal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

del Contrato y en el Pliego de Bases y Condiciones

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La CONTRATANTE establece a favor de la CONTRATISTA un Anticipo correspondiente al 43.7 % (cuarenta y tres punto siete por ciento) del monto total del Contrato, una vez suscrito el presente contrato entre las partes y cuente con el Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La CONTRATISTA, si estimare necesario el Anticipo, presentará una solicitud por escrito, acompañada de su factura crédito a la Dirección de Administración y Finanzas. El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la misma, de conformidad al Plan Financiero y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
10.1. La CONTRATISTA deberá presentar a la CONTRATANTE una Póliza de Garantía de Anticipo a favor de la Secretaría Nacional de Deportes, equivalente al 100% (cien por ciento) del monto del Anticipo otorgado, mediante una Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. El plazo de esta garantía será hasta **30 (treinta) días** posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto del presente Contrato y prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. La garantía deberá ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

10.2 La CONTRATISTA deberá presentar a la CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la CONTRATISTA. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores al plazo establecido para la vigencia del presente Contrato y prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

10.3. A tal efecto, deberá presentar a la CONTRATANTE una garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; o (b) Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO mencionada en el OBJETO del presente contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Ing. Antonio Cabrera
Representante Legal

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13.2 En caso de inclemencia climática cuya gravedad supere el límite de 10 (diez) días y que ocasionen una detención de los trabajos en el sitio de obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán. Esta prórroga se comunicará al CONTRATISTA mediante una Orden de Ejecución, en la que se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas debido a las inclemencias climáticas, deduciendo, de ser aplicable, el número de días de inclemencia previsibles

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

15.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14.2 En el caso de que las partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 De Mediación y Arbitraje y de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la, República del Paraguay, a los TREINTA días del mes de NOVIEMBRE de 2012.-

ING. ANTONIO CABRERA
CONSORCIO DMVAC
CONTRATISTA

Ing. Antonio Cabrera
Representante Legal

DON MARCELO LUIS BEDOYA M.
Ministro Secretario Nacional de Deportes
CONTRATANTE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · ASUNCION